



Ayuntamiento de **ALDEARRUBIA**

(Salamanca)

P.L.O. de la Villa,5 Telef. y fax : 923 36 31 10 * aytoaldearrubia@hotmail.com * 37340 Aldearrubia
*

Habiéndose recibido quejas de varios vecinos sobre el incumplimiento del Art. 12 de la Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales de compañía, el cual dice:

“Cuando los perros circulen por la Vía Pública deberán ir obligatoriamente sujetos por una correa por el collar o arnés”

Y Art. 13 por el cual se prohíbe la presencia de perros en el interior de zonas ajardinadas y parques infantiles municipales, se comunica que a todos aquellos que incumplan estas normas, se les aplicará lo ordenado en el Art. 19, Infracciones Administrativas y las sanciones previstas en el Art. 21 de la ordenanza antes citada.



Aldearrubia a 22 de Abril de 2021